

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
 AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LX N° 4919

EDICION ESPECIAL

RÍO GALLEGOS, 01 de Abril de 2015.-

**DECRETOS
 SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1297

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.-
 Expediente MDS-N° 211.515/14.-

EXCEPTUASE el presente trámite de los alcances del Artículo 5° del Decreto N° 005/12, extendiéndose su vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2014, mediante Decreto N° 0003/14.-

AUTORIZÁSE, al Ministerio de Desarrollo Social, a suscribir los Contratos de Locación de Servicios en el marco del Decreto N° 2996/03 - Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial y dentro del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084, con varias personas, de acuerdo al detalle que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente.-

FACULTASE, al Ministerio de Desarrollo Social

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
 Ing. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de Gobierno
 a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
 C.P.N. EDGARDO RAUL VALFRE
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Sr. MAURO ALEJANDRO CASARINI
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
 Sr. HAROLD JOHN BARK
 Ministro de la Producción
 Prof. GABRIELA ALEJANDRA PERALTA
 Ministro de Desarrollo Social
 Dr. ROBERTO ALEJANDRO ORTIZ
 Ministro de Salud
 Prof. SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ
 Presidente Consejo Provincial de Educación
 Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
 Fiscal de Estado

para aprobar y adecuar las contrataciones, conforme a la efectiva prestación de los servicios, asimismo incluir la imputación que demandará la atención de los mismos, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I.	AGRUP.	CAT.	PERIODO
FLORES, Walter Antonio	1982	28.748.865	Serv. Grales.	10	01/05/14 al 31/12/14
CASTILLO SOLIS, Ezequiel Emiliano	1987	33.200.657	Serv. Grales.	10	01/05/14 al 31/12/14
SURA, Marcelo Alexander	1995	38.794.793	Serv. Grales.	10	01/05/14 al 31/12/14
FLORES, Luis Alberto	1974	24.336.050	Serv. Grales.	10	01/05/14 al 31/12/14
SOLIS, David Alejandro	1996	39.204.711	Serv. Grales.	10	01/05/14 al 31/12/14
ALBORNOZ, Alejandra Gabriela	-----	36.107.424	Serv. Grales.	10	01/05/14 al 31/12/14
LUNA, Rodrigo Jorge Omar	1995	38.794.438	Serv. Grales.	10	01/05/14 al 31/12/14
DIAZ, Patricia Marcela	-----	29.754.352	Serv. Grales.	10	01/05/14 al 31/12/14
AMPUERO VARGAS, María Celeste Laura	-----	30.801.330	Serv. Grales.	10	01/05/14 al 31/12/14
RUIZ DIAZ, Edgar Maximiliano	1992	35.710.947	Serv. Grales.	10	01/05/14 al 31/12/14
BARRIA, Matías José	1984	30.999.299	Serv. Grales.	10	01/05/14 al 31/12/14
LUNA, Juan Carlos	1967	18.290.291	Serv. Grales.	10	01/05/14 al 31/12/14
RUIZ DIAZ, Marcelo Sebastián	1990	34.733.566	Serv. Grales.	10	01/05/14 al 31/12/14
DEVICENZI, Gabriel Alejandro	1979	26.870.287	Serv. Grales.	10	01/05/14 al 31/12/14
LUNA, Gonzalo Ezequiel	1996	39.705.532	Serv. Grales.	10	01/05/14 al 31/12/14
ROVERA, Brian Rubens	1994	38.061.752	Serv. Grales.	10	01/05/14 al 31/12/14
VELASQUEZ, Leonel Jesús	1992	37.202.936	Serv. Grales.	10	01/05/14 al 31/12/14

DECRETO N° 1298

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.-
 Expediente MDS-N° 211.299/14.-

EXCEPTÚASE el presente trámite de los alcances del Artículo 5° del Decreto N° 005/12, extendiéndose su vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2014, mediante Decreto N° 0003/14.-

AUTORIZÁSE, al Ministerio de Desarrollo Social para que por intermedio de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social se suscriban los Contratos de Locaciones de Servicios, en el marco del Decreto N° 2996/03 - Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública y dentro del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084, con varias personas que a continuación se detallan en el ANEXO I el cual forma parte integrante del presente.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Desarrollo Social para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención de las áreas competentes.-

ANEXO I

ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social
 ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social

APELLIDO y NOMBRE	CLASE - D.N.I.	AGRUP.	CAT.	PERIODO
BARRIA, Eliana Margot	17.275.516	Serv. Grales.	10	01/04/14 al 31/12/14
VILTE, Juan Gabriel	1985 - 31.548.713	Serv. Grales.	10	01/04/14 al 31/12/14
PEREZ, Pedro Antonio del Valle	1985 - 32.045.022	Serv. Grales.	10	01/04/14 al 31/12/14
BERON, José Luís	1982 - 29.439.989	Serv. Grales.	10	01/04/14 al 31/12/14
ROLDAN, Gustavo Ezequiel	1993 - 37.048.658	Serv. Grales.	10	01/04/14 al 31/12/14

DECRETO N° 1299

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.-
 Expediente MDS-N° 211.140/14.-

EXCEPTUASE el presente trámite de los alcances del Artículo 5° del Decreto N° 005/12, extendiéndose su vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2014, mediante Decreto N° 0003/14 y modificatorio Decreto N° 0605/14.-

AUTORIZÁSE al Ministerio de Desarrollo Social, para que por intermedio de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social se suscriban Contratos de Locación de Servicios en

el marco del Decreto N° 2996/03 - Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificatoria por Ley N° 1084, con varias personas que se detallan en el ANEXO I, el cual forma parte integrante de la presente.-

FACULTASE, al Ministerio de Desarrollo Social para aprobar y adecuar las contrataciones, conforme a la efectiva prestación de servicios, asimismo incluir la imputación que demandará la atención de los mismos, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1315

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.-
Expediente MSGG-N° 328.460/14.-

ELIMINASE a partir del día 1° de abril del año 2014, en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Recursos Humanos, una (1) Categoría 11 - Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio, una (1) Categoría 11, de igual Agrupamiento A Presupuestario, del Presupuesto 2014 - Prórroga del Ejercicio 2013.-

TRANSFIERASE a partir del día 1° de abril del año 2014, al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 11, señora Emelina **COURT** (D.N.I. N° 29.439.721), proveniente del ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Recursos Humanos.-

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	ACRUP.	CAT.	PERÍODO
CARDENAS, Carla Vanina	30.502.816	Profesional	24	01/04/14 al 31/12/14
ALBRIEU, Julieta Andrea	34.525.194	Profesional	24	01/04/14 al 31/12/14
GARCIA, Marcela Susana	30.106.785	Profesional	24	01 /04/14 al 31/12/14
COURT, Florencia	30.502.921	Profesional	24	01/04/14 al 31/12/14
CAUCOTA, Carmen Susana	22.820.975	Profesional	20	01/04/14 al 31/12/14

DECRETO N° 1300

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.-
Expediente MDS-N° 211.195/14.-

ELIMINASE a partir del día 1° de mayo del año 2014, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, una (1) Categoría 14 - Personal Administrativo y Técnico, y **CRÉASE** en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Gestión Institucional y Administrativa, una (1) Categoría 14, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

TRANSFIERASE a partir del día 1° de mayo del año 2014, al ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Gestión Institucional y Administrativa, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 14, señora Carlina del Carmen **LUNA** (D.N.I. N° 20.921.350), proveniente del ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social.-

DECRETO N° 1301

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.-
Expediente MDS-N° 211.666/14.-

ELIMINASE a partir del día 1° de julio del año 2014, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Ministerio, una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, una (1) Categoría 10, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

TRANSFIERASE a partir del día 1° de julio del año 2014, al ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, señora María Rosa **ULLOA** (D.N.I. N° 20.434.177), proveniente del ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Ministerio.-

DECRETO N° 1302

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.-
Expediente GOB-N° 113.260/14.-

ELIMINASE a partir del día 6 de mayo del año 2014 en el ANEXO: Gobernación ITEM: Escribanía Mayor de Gobierno, una (1) Categoría 24 - Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el mismo ANEXO - ITEM, una (1) Categoría 19 de igual Agrupamiento Presupuestario, conforme a

las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto del Ejercicio 2014 - Prórroga 2013.-

DESIGNASE, a partir del día 6 de mayo del año 2014, en el cargo de Secretaria Privada (Nivel Departamento) dependiente de Escribanía Mayor de Gobierno de la Gobernación, a la señorita Diana Antonella **PIZARRO** (D.N.I. N° 38.793.944), en el marco del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación dispuesta en el artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada, una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 1303

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.-
Expediente GOB-N° 113.193/14.-

AUTORIZAR, en los términos del Artículo 2° del Decreto N° 846/04 la Renovación del Contrato de Locación de Servicios enmarcado en el Decreto N° 2996/03, por el período comprendido desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2014, con el señor Nicolás Joaquín Aarón **CABANILLA** (Clase 1985 - D.N.I. N° 31.687.341) quien percibirá una remuneración equivalente a una (1) Categoría 255 - Agrupamiento: Nivel Superior, para cumplir funciones como Abogado en la Fiscalía de Estado.-

FACULTAR, al Titular del Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir y aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo tomando la debida intervención del Ministerio de Economía y Obras Públicas en las áreas competentes como así también queda facultado disponer el cambio de destino laboral o a modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su jurisdicción, debiendo para ello dictar la pertinente resolución.-

DECRETO N° 1314

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.-
Expediente GOB-N° 113.291/14.-

ACEPTASE a partir del día 1° de agosto del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señor Marcelo Fabián **GRISOTTO** (Clase 1964 - D.N.I. N° 17.049.367), con situación de revista en el ANEXO: Gobernación - ITEM: Escribanía Mayor de Gobierno, a partir del día 1° de agosto del año 2014, a los efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1316

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.-
Expediente MSGG-N° 328.875/14.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de julio del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el señor Félix Anastasio **CORBALAN** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.656.893), quien revista Planta Permanente en la Jerarquía de Jefe de Equipo de 2da prevista en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 18/75 del Personal Bancario dependiente del ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, quien prestaba servicios en la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Administrativos, a los efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1317

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.-
Expediente MSGG-N° 328.699/14.-

LIMITASE a partir del día 17 de diciembre del año 2013, en el cargo de Directora de Auditoría Funcional dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, de la señora Adriana Ester **MONTIEL** (D.N.I. N° 18.197.689), quien fuera designada mediante Decreto N° 1542/10 en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831 sin estabilidad en el empleo.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que la agente Adriana Ester **MONTIEL** (D.N.I. N° 18.197.689) se reintegrará a su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 17, en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Dirección Provincial de Administración.-

DECRETO N° 1318

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.-
Expediente MSGG-N° 328.463/14.-

ACÉPTASE a partir del día 06 de marzo del año 2014, la renuncia al cargo de Jefe Departamento Documentación dependiente de la Subsecretaría de Informática del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, presentada por el señor Matías Eduardo **BARRIENTOS** (Clase 1990 - D.N.I. N° 35.179.219), quien fuera designado mediante Decreto N° 1323/12, en los términos del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1319

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.-
Expediente MSGG-N° 328.434/14.-

AUTORIZAR las renovaciones de los Contratos de Locación de Servicios enmarcados en el Decreto N° 2996/03, por el período comprendido entre el día 1° de

enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2014, respecto de las personas detalladas en las Planillas que como **ANEXOS I y II** forman parte integrante del presente, a quienes se les fija una remuneración mensual equivalente a las categorías que se especifican en cada caso.-

FACULTAR al Titular del Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir y aprobar los respectivos Contratos de Locación de Servicios,

debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención de los mismos tomando la debida intervención del Ministerio de Economía y Obras Públicas en las áreas competentes como así también queda facultado disponer de los cambios de destino laboral o a modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su jurisdicción, debiendo para ello dictar la pertinente resolución.-

ANEXO I

ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación

ITEM: Ministerio

N°	APELLIDO Y NOMBRE	Clase	D.N.I	Cat.	AGRUP.	FUNCIÓN	OBSERVACIÓN
01	MELO, Eduardo Ángel	1947	M7.821.037	254	Superior	-----	Desde 01/01/14 hasta 31/12/14

ITEM: Dirección Provincial de Aeronáutica

N°	APELLIDO Y NOMBRE	Clase	D.N.I	Cat.	Nivel	AGRUP.	FUNCIÓN	OBSERVACIÓN
01	BOREL, Eduardo Javier	1973	23.029.634	3	9	Operaciones	Piloto	Adicional por Vuelo
02	CALLIERO, Germán Carlos	1969	20.507.897	7	15	Operaciones	Piloto	Adicional por Vuelo
03	CECUK, Marcos Saúl	1989	34.525.150	1	1	Técnico	Técnico	-----
04	HERLEIN, Federico Germán	1980	28.341.467	2	6	Operaciones	Copiloto	Adicional por Vuelo
05	HERMIDA, Ricardo Martín	1989	34.294.917	2	6	Operaciones	Copiloto	Adicional por Vuelo
06	LAFFITTE, Ariel Alejandro	1980	28.156.248	3	9	Operaciones	Piloto	Adicional por Vuelo
07	MARISTAIN, Jorge Luis	1980	28.190.412	2	6	Operaciones	Copiloto	Adicional por Vuelo
08	PEÑA, Federico	1973	23.359.831	3	9	Operaciones	Copiloto	Adicional por Vuelo
09	PIAZZA, Diego Nelson	1976	25.026.153	2	6	Operaciones	Copiloto	Adicional por Vuelo
10	QUINTANA, Julián Antonio	1973	23.322.528	7	15	Técnico	Ingeniero Aeronáutico	Capital Federal
11	RIESTRA CABRAL, Gonzalo Martín	1985	31.440.291	2	6	Operaciones	Copiloto	Adicional por Vuelo
12	RUGGERI, Luciano	1978	26.490.593	2	6	Operaciones	Copiloto	Adicional por Vuelo
13	SANCHEZ, Fernando Rubén	1962	16.148.902	6	14	Operaciones	Piloto	Adicional por Vuelo
14	SASSONE, Leandro	1986	32.456.680	2	6	Operaciones	Copiloto	Adicional por Vuelo
15	SUAREZ, Alfonso Víctor	1963	16.419.415	5	13	Operaciones	Piloto	Adicional por Vuelo
16	VERA, Walter Luís	1984	30.734.752	3	9	Operaciones	Piloto	Adicional por Vuelo
17	WENER, Christian Edgardo	1984	30.955.260	2	6	Operaciones	Copiloto	Adicional por Vuelo

ITEM: Dirección Provincial de Telecomunicaciones

N°	APELLIDO Y NOMBRE	Clase	D.N.I	Cat.	AGRUP.	FUNCIÓN	OBSERVACIÓN
01	RAMOS, Juan Horacio	1962	14.934.621	255	Superior	-----	-----

ITEM: Dirección Provincial de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Públicas

N°	APELLIDO Y NOMBRE	Clase	D.N.I	Cat.	AGRUP.	FUNCIÓN	OBSERVACIÓN
01	DIAZ, Luis Humberto	1961	14.212.274	255	Superior	-----	-----

ITEM: Casa Santa Cruz

N°	APELLIDO Y NOMBRE	Clase	D.N.I	Cat.	AGRUP.	FUNCIÓN	OBSERVACIÓN
01	CAMINO, María Azucena	-----	12.884.948	255	Superior	-----	-----
02	MIRIS, Omar Ernesto	1949	M7.827.270	20	Administrativo	-----	-----

ITEM: Subsecretaría de Planeamiento

N°	APELLIDO Y NOMBRE	Clase	D.N.I	Cat.	AGRUP.	FUNCIÓN	OBSERVACIÓN
01	MOLARES, Jorge Omar	1951	10.129.277	255	Superior	-----	desde el 01/01/14 hasta 31/07/14
02	ROMERO, Juan Carlos	1953	10.448.750	255	Superior	-----	-----

ITEM: Subsecretaría de Informática

N°	APELLIDO Y NOMBRE	Clase	D.N.I	Cat.	AGRUP.	FUNCIÓN	OBSERVACIÓN
01	ESCUADERO, Pablo Federico	1973	23.572.190	255	Superior	-----	-----

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
E.E. N° 4919 DE 14 PAGINAS**

ANEXO II

ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación

ITEM: Ministerio

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	Clase	D.N.I.	Cat.	AGRUP.	DEPENDENCIA	OBSERVACION
01	AGUIRRE, José Elpidio	1959	13.408.162	231	Servicios Generales	Direc. Intendencia	Desde 01/01/14 hasta 31/10/14
02	BARRIENTOS, Maria Ofelia	-----	30.801.243	231	Servicios Generales	Direc. Intendencia	Desde 01/01/14 hasta 31/10/14
03	BORQUEZ, Rosa Noemí	-----	22.725.587	231	Servicios Generales	Direc. Intendencia	Desde 01/01/14 hasta 31/10/14
04	BUZZATO, María del Carmen	-----	33.911.148	231	Servicios Generales	Direc. Intendencia	Desde 01/01/14 hasta 31/10/14
05	CAYUN, Damián Eduardo	1987	33.447.044	231	Servicios Generales	Direc. Intendencia	Desde 01/01/14 hasta 31/10/14
06	GASPAR, Estela	-----	27.161.158	231	Servicios Generales	Direc. Intendencia	Desde 01/01/14 hasta 31/10/14
07	LOPEZ, Lorena Damiana	-----	30.608.037	231	Servicios Generales	Direc. Intendencia	Desde 01/01/14 hasta 31/10/14
08	MIRANDA VIDAL, Hermita del Carmen	-----	18.812.484	231	Servicios Generales	Direc. Intendencia	Desde 01/01/14 hasta 31/10/14
09	OLIVERA, María Alicia	-----	11.685.051	231	Servicios Generales	Direc. Intendencia	Desde 01/01/14 hasta 31/10/14
10	ROMERO, Cesar Leopoldo	1978	26.755.758	231	Servicios Generales	Direc. Intendencia	Desde 01/01/14 hasta 31/10/14
11	VERGARA, María Carlota	-----	13.277.558	231	Servicios Generales	Direc. Intendencia	Desde 01/01/14 hasta 31/10/14

ITEM: Dirección Provincial de Administración

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	Clase	D.N.I.	Cat.	AGRUP.	DEPENDENCIA	OBSERVACION
01	MONTIEL MONTIEL, María Eliana	-----	18.836.851	231	Servicios Generales	Direc. Intendencia	Desde 01/01/14 hasta 31/10/14
02	SANDOVAL, Andrea del Carmen	-----	26.290.216	231	Servicios Generales	Direc. Intendencia	Desde 01/01/14 hasta 31/10/14

ITEM: Dirección Provincial de Recursos Humanos

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	Clase	D.N.I.	Cat.	AGRUP.	DEPENDENCIA	OBSERVACIÓN
01	AGUIRRE, Catalina del Carmen	-----	14.608.528	231	Servicios Generales	Direc. Intendencia	Desde 01/01/14 hasta 31/10/14

ITEM: Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	Clase	D.N.I.	Cat.	AGRUP.	DEPENDENCIA	OBSERVACIÓN
01	FLORES, Liliana Elizabeth	-----	28.807.103	231	Servicios Generales	Direc. Intendencia	Desde 01/01/14 hasta 31/10/14
02	CAMPOS CARO, Vanesa Elizabeth	-----	29.825.172	231	Servicios Generales	Direc. Intendencia	Desde 01/01/14 hasta 31/10/14

ITEM: Subsecretaría de Planeamiento

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	Clase	D.N.I.	Cat.	AGRUP.	DEPENDENCIA	OBSERVACIÓN
01	NAVARRO, Lorena Natalia	-----	26.442.500	231	Servicios Generales	Direc. Intendencia	Desde 01/01/14 hasta 31/10/14
02	FLORES, Mónica Patricia	-----	25.026.259	231	Servicios Generales	Direc. Intendencia	Desde 01/01/14 hasta 31/10/14

DECRETO Nº 1322

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.-
Expediente CPE-Nº 657.338/14.-

ACÉPTASE a partir del día 1º de junio del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 23, señora Gladys del Rosario LEGUE OYARZO (D.N.I. Nº 12.778.000), quien prestaba servicios en el Colegio Provincial de Educación Secundaria Nº 11, de nuestra ciudad capital, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Secundaria, a efectos de acceder al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO Nº 1323

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.-
Expediente CPE-Nº 657.720/14.-

ACÉPTASE a partir del día 1º de agosto del año

2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 21, señor Santos Raúl DURAN (Clase 1954 - D.N.I. Nº 11.287.872), quien prestaba servicios en la EPJA Nº 1, de esta ciudad, dependiente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Dirección General de Adultos, a efectos de acceder al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO Nº 1324

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.-
Expediente CPE-Nº 655.212/13.-

ELIMÍNASE a partir del día 1º de mayo del año 2014, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, una (1) Categoría 10 - Personal Obrero Maestranza y Servicios y CRÉASE en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, una (1) Categoría 10, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1º de mayo del año 2014, ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 10, señor Juan Pablo BARRIENTOS (Clase 1988 - D.N.I. Nº 33.447.354), proveniente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo.-

DECRETO Nº 1325

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.-
Expediente CPE-Nº 654.120/13.-

ELIMÍNASE a partir del día 1º de septiembre del año 2013, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y CRÉASE en el ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ITEM: Jefatura Conservación de Caminos, Obras, Talleres y Servicios, Una (1) Categoría Clase I - Carrera Personal Obrero, de acuerdo a las facultades de la Ley de Presupuesto Nº 3326.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1º de septiembre del año 2013, al ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ITEM: Jefatura Conservación de Caminos, Obras, Talleres y Servicios, al agente de Planta Permanente, señor Adrián Darío **SOTO** (Clase 1989 - D.N.I.Nº 34.525.465), Categoría Clase I - Carrera Personal Obrero, proveniente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo.-

DECRETO Nº 1326

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.- Expediente CPE-Nº 657.337/14.-

ACÉPTASE a partir del día 1º de agosto del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 23, señora Blanca Esther **AGUILAR** (D.N.I.Nº 17.281.407), quien prestaba servicios en el Jardín de Infantes Nº 15 de esta ciudad, dependiente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Inicial, a efectos de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO Nº 1327

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.- Expediente CPE-Nº 657.514/14.-

ACÉPTASE a partir del día 1º de agosto del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 23, señor Orlando Raúl **RODRIGUEZ** (Clase 1957 - D.N.I.Nº 13.742.795), quien prestaba servicios en la Dirección de Patrimonio y Suministro, dependiente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, a efectos de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO Nº 1328

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.- Expediente CPE-Nº 657.737/14.-

ACÉPTASE a partir del día 1º de agosto del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 23, señora Hilda Dora **DIAZ** (D.N.I.Nº 11.393.715), quien prestaba servicios en la Escuela Especial Nº 5, de la localidad de El Calafate, dependiente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Dirección General de Educación Especial, a efectos de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO Nº 1329

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.- Expediente CPE-Nº 657.722/14.-

ELIMÍNASE a partir del día 1º de agosto del año 2014, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de Gobierno, una (1) Categoría 10, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1º de agosto del año 2014, ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de Gobierno, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, señor Gustavo Exequiel **MARTINEZ** (Clase 1987 - D.N.I. Nº 32.922.617), proveniente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo.-

DECRETO Nº 1330

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.- Expediente CPE-Nº 644.775/11 (Tres Cuerpos).-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública CPE-Nº 015/11, tendiente a contratar Sistemas de Alarmas Electrónico por vínculo Radioeléctrico y/o telefónico con monitoreo a distancia, para ser instaladas en los edificios afectados a varios Establecimientos Educativos de la Provincia, dependientes del Consejo Provincial de Educación, las que se detallan en el **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente.-

ADJUDICAR a la firma **"GODFRID CARLOS ALBERTO"** con domicilio real en calle Mariano Moreno Nº 916 - CP 9400 - Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz (Proveedor Nº 35) por ser la única oferta y ajustarse al pliego de bases y condiciones. El monto total de la presente adjudicación por DOCE (12) meses asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.235.243,20), el cual según convenio de Reformulación de Precios se estipuló una reducción del 20% del total adjudicado quedando establecido un importe total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.588.194,56) representando un importe mensual de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 215.682,88).-

RATIFICAR en todos sus términos el Contrato suscripto oportunamente entre el Consejo Provincial de Educación y la firma comercial **"GODFRID CARLOS ALBERTO"**, representada por su Apoderada la señora Natalia **GODFRID** mediante la cual ésta se compromete a realizar el Servicio de Alquiler de Sistemas de Alarmas Electrónico de Monitoreo a distancia por enlace telefónico de acceso múltiple, modalidad punto a punto instalados en los edificios afectados a establecimientos educativos de esta ciudad Capital, dependientes de dicho organismo de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante del presente, por el período 10/01/12 al 09/01/13 por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.588.194,56), representando un importe mensual de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 215.682,88).-

RECONOCER Y APROPIAR, al ejercicio vigente la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.588.194,56), a razón de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 215.682,88), correspondiente al período 10/01/12 al 09/01/13, por tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

AFECTAR el presente gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Alquileres y Derechos - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros no Especificados y a los siguientes ITEMS y SUBFUNCIONES:

ITEM: Educación Nivel Inicial - SUBFUNCIÓN: Educación Nivel Inicial.....\$ 647.048,64

ITEM: Educación Primaria - SUB.FUNCIÓN: Educación Primaria.....\$ 831.919,68

ITEM: Educación Secundaria - SUB.FUNCIÓN: Secundaria.....\$ 739.484,16

ITEM: Educación Modalidad Especial - SUB.FUNCIÓN: Regímenes Especiales... \$ 184.871,04

ITEM: Educación Modalidad Adultos Nivel Secundario - SUBFUNCIÓN:

Secundaria.....\$ 184.871,04

Período 10/01/12 al 09/01/13 del Presupuesto 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

ABONAR a la firma comercial: **"GODFRID CARLOS ALBERTO"** la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.588.194,56), representando la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA

Y OCHO CENTAVOS (\$ 215.682,88), previa recepción de factura y certificación pertinente.-

ANEXO I**Detalle de Establecimientos Educativos de la ciudad de Río Gallegos.-**

1. **CENTRO EDUCATIVO DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL** sito en calle Rivadavia Nº 168.-

2. **CENTRO POLIVALENTE DE ARTE Nº 1** Sito en calle Comodoro Py Nº 312

3. **COLEGIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Nº 10 Y E.P.J.A SECUNDARIA Nº 17** Sito en calle Perito Moreno Nº 630.-

4. **COLEGIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Nº 16 - E.P.J.A PRIMARIA Nº 4 Y ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL Nº 81** Sito en calle Ameghino Nº 1218.-

5. **COLEGIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Nº 18 Y ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL Nº 61** - Sito en calle Benítez Perez Galdos Nº 2150.-

6. **COLEGIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Nº 23 Y ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL Nº 71 E IPES** - Sito en calle Orkeke Nº 124.-

7. **COLEGIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Nº 7 DR. JULIO LADVOCAT** - Sito en calle Don Bosco Nº 105.-

8. **COLEGIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Nº 25 LAGO DEL DESIERTO** - Sito en calle Alberdi Nº 518.-

9. **E.P.J.A SECUNDARIA Nº 12 Y ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL Nº 78** - Sito en calle Comodoro Py Nº 361.

10. **ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL Nº 1 HERNANDO DE MAGALLANES Y MUSEO DE ARTE Eduardo Minicelli** - Sito en calle Maipú Nº 53/56.-

11. **ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL Nº 11 SESQUICENTARIO DE LA RESOLUCIÓN DE MAYO** Sito en calle Perito Moreno Nº 590

12. **ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL Nº 15 PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO** Sito en calle Pellegrini Nº 357.-

13. **ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL Nº 19 Y E.P.J.A. PRIMARIA Nº 1** Sito en calle Avenida Roca Nº 1432.-

14. **ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL Nº 33 COMISARIO INSPECTOR VICTORIANO EDUARDO TARET** - Sito en calle Libertad Nº 1390.-

15. **ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL Nº 44 - 19 DE DICIEMBRE** - Sito en calle San José Obrero Nº 654.

16. **ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL Nº 47 NUESTRA SEÑORA DE LORETO** - Sito en calle Avda Eva Perón Nº 1351.-

17. **ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL Nº 62** - Sito en calle Luis Gotti Nº 577.

18. **ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL Nº 70 DR. JULIO LADVOCAT** - Sito en calle Errazuriz Nº 145.-

19. **ESCUELA ESPECIAL Nº 10** - Sito en calle Comodoro Py Nº 315.-

20. **ESCUELA ESPECIAL Nº 4 AMUYEN PARA SORDOS E HIPOACÚSICOS** - Sito en calle Vélez Sarsfield Nº 1087.-

21. **ESCUELA INDUSTRIAL Nº 6Xº BRIGADA AÉREA** - Sito en calle Ruta Nacional Nº 3.-

22. **JARDIN DE INFANTES Nº 1 MARIA BARON DE GUTIERREZ** - Sito en calle Alvear Nº 67.-

23. **JARDIN DE INFANTES Nº 15 EJERCITO ARGENTINO** - Sito en calle Perito Moreno Nº 590.-

24. **JARDIN DE INFANTES Nº 17 FEDERICO FROBEL** - Sito en calle Pellegrini Nº 367.-

25. **JARDIN DE INFANTES Nº 22 - KOSPI** Sito en calle Defensa Nº 660.-

26. **JARDIN DE INFANTES Nº 24 LOS CHARITOS** - Sito en calle Fitz Roy Nº 124.-

27. **JARDIN DE INFANTES Nº 35 TALENKE AMEL** - Sito en calle Eva Peron Nº 1325.-

28. **JARDIN DE INFANTES Nº 41 CHEEL-KENEU** - Sito en calle Luis Gotti Nº 614.-

DECRETO N° 1331

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.-
Expediente CPE-N° 657.772/14.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de agosto del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señor José Martín **REYNOSO** (Clase 1961 - D.N.I.N° 14.212.292), quien prestaba servicios en la Dirección Rendición de Cuentas, dependiente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, a efectos de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1332

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.-
Expediente CAP-N° 485.103/07.-

SUSCRIBIR título de propiedad a favor del señor Armando **RODRIGUEZ** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.180.662) y la señora Zulema **SORIA** (D.N.I. N° 28.979.693), sobre la superficie de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados (468,75 m²), situada en la Parcela N° 3, Manzana N° 4, Circunscripción IV del pueblo de El Chaltén de nuestra Provincia, con destino a vivienda familiar.-

DECRETO N° 1333

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.-
Expediente CAP-N° 489.841/13.-

EXCEPTUASE al presente trámite, de los alcances de lo normado por el Artículo 16° del Decreto N° 140/91.-

ADSCRIBASE a partir del día 12 de noviembre y hasta el día 31 de diciembre del año 2013, a la Secretaría Privada del Sr. Gobernador, de la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 16, señora Dulia del Carmen **GARRIDO** (D.N.I.N° 14.212.155), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, en los términos que prevé el Artículo 60 y el ANEXO I - Régimen General de Adscripciones de la Ley N° 2193.-

DECRETO N° 1334

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.-
Expediente CAP-N° 489.854/13.-

DESIGNANSE a partir del día 1° de julio del año 2014, en el marco del Artículo 4 de la Ley N° 1831, a los ciudadanos que a continuación se detallan en los cargos que se indican dependientes del Consejo Agrario Provincial dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas:

DIVISIONES:**ÁREA TÉCNICA PICO TRUNCADO:**

- Miguel Patricio **GIMENEZ** (Clase 1987 - D.N.I. N° 33.129.020).-

ÁREA ADMINISTRATIVA CAÑADÓN SECO:

- Elin Ethel **MARTINEZ** (D.N.I. N° 25.500.973).-

DÉJASE ESTABLECIDO, que las designaciones efectuadas en el Artículo anterior no gozarán de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en los cargos conferidos, no dando lugar a derecho alguno a los nombrados una vez cesados en las funciones que se les asignan.-

DECRETO N° 1335

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.-
Expediente CAP-N° 490.250/14.-

ELIMINASE a partir del día 1° de julio del 2014, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, una

(1) Categoría 12 y una (1) Categoría 15, ambas Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio, una (1) Categoría 12 y una (1) Categoría 15, de igual Agrupamiento presupuestario, del Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de julio del año 2014, al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio, a las agentes de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 12, señora Mariela Alejandra **CHEUQUE** (D.N.I.N° 30.999.209) y señora Mónica Alicia **PEERIS** (D.N.I. N° 21.919.871), Categoría 15 - Agrupamiento: Administrativo, provenientes del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas ITEM: Consejo Agrario Provincial.-

DECRETO N° 1336

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.-
Expediente TC-N° 816.976/13.-

RECONOCESE y **APROPIESE** al presente ejercicio financiero el compromiso contraído en el año 2010.-

AFFECTASE la suma total de **PESOS NUEVE MIL TREINTA Y OCHO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 9.038,41)**, con cargo al ANEXO: Tribunal de Cuentas - ITEM: Único - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Control de la Gestión Pública - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Energía Eléctrica, del Presupuesto 2014 - Prórroga del Ejercicio 2013.-

ABONESE por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General el compromiso contraído con la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado por la suma total de **PESOS NUEVE MIL TREINTA Y OCHO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 9.038,41)**.-

DECRETO N° 1337

RIO GALLEGOS, 20 Agosto de 2014.-
Expediente MEOP-N° 403.358/14.-

LIMITASE, a partir del día 1° de mayo del año 2014, en el cargo de Jefe de Departamento Pago a Proveedores dependiente de la Dirección Provincial de Administración, a la señora Patricia Beatriz **AGÜERO** (D.N.I.N° 23.956.932), en el marco del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DESIGNASE a partir del día 1° de mayo del año 2014, en el cargo de Directora de Tesorería dependiente de la Dirección Provincial de Administración, a la señora Patricia Beatriz **AGÜERO** (D.N.I.N° 23.956.932), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la mencionada agente retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 11, en el ANEXO e ITEM que corresponda.-

DECRETO N° 1338

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.-
Expediente MEOP-N° 402.686/13.-

ACEPTASE, a partir del 1° de septiembre del año 2013, la renuncia a cargo de Director Provincial de Responsabilidad Fiscal dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas, interpuesta por el señor Marcelo Adrián **RUEDA PASCUAL** (Clase 1978 - D.N.I. 26.511.958), quien fuera designado mediante Decreto N° 161/11, en los términos establecidos por el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1339

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.-
Expediente MEOP-N° 403.530/14.-

LIMITASE a partir del día 1° de julio del año 2014, la designación en el cargo de Secretaria Privada (Nivel Dirección) dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a favor de la señora Andrea Alejandra **PAEZ BARRIA** (D.N.I. N° 23.994.787), quien fuera designada mediante Decreto N° 161/11.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de julio del año 2014, en el cargo de Directora Provincial de Gestión de Bienes Públicos dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a favor de la señora Andrea Alejandra **PAEZ BARRIA** (D.N.I. N° 23.994.787), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la mencionada agente retendrá su situación de revista escalafonaria, como agente de Planta Permanente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 12, en el ANEXO e ITEM que corresponda, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 1340

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.-
Expedientes MEyOP-Nros. 403.219/14 y 403.220/14.-

RATIFICAR en todas sus partes Resoluciones MEyOP - Nros. 0127/14 y 0128/14, mediante las cuales se reconocen, aprueban y abonan las facturas presentadas por la firma "**NOGMI CONSULTORA S.R.L.**", por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 429.057,97)**, en concepto de honorarios por las actuaciones iniciadas antes las firmas solicitadas oportunamente por la Secretaría de Ingresos Públicos durante el año 2013.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 429.057,97)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

AFFECTAR DEFINITIVAMENTE el gasto de acuerdo a las afectaciones Presupuestarias establecidas en el Punto 2° de las Resoluciones Ministeriales ratificadas en el presente.-

DECRETO N° 1341

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.-
Expedientes AGVP-Nros. 464.527/14.-

EXCEPTUASE al presente trámite, de los alcances de lo normado por el Artículo 16 del Decreto N° 140/91.-

ADSCRIBASE a partir del día 14 de marzo y hasta el día 31 de diciembre del año 2014 a la Dirección Provincial de Despacho dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Administrativos del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, a la agente de Planta Permanente señora Paola Elizabeth **TUMA TORRES** (D.N.I. N° 23.655.485), con situación de revista en el ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ITEM: Dirección Asuntos Legales - Clase VII - Tramo 2 - Carrera Personal Administrativa.-

DECRETO N° 1342

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.-
Expediente AGVP-N° 461.048/12.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios prestados y certificados por el agente Inocencio

Rene **SILVA** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.277.095) - Legajo Personal N° 2065 - Planta Permanente - Clase VIII - Tramo: 4, Carrera Personal Obrero, Chofer Especializado "A", dependiente de la Administración General de Vialidad Provincial, durante el período comprendido entre el día 1° de septiembre de 1987 al 30 de noviembre de 1991 inclusive, los que deberán ser considerados como Tareas Riesgosas, Insalubres o Determinantes de Vejez o Agotamiento Prematuro, de conformidad a lo previsto en el Artículo 90 Inciso p) de la Ley N° 3189, modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 1344

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.-
Expediente MEOP-N° 403.519/14.-

EXCEPTUASE el presente trámite de los alcances establecidos en el Artículo 35° del Decreto N° 140/91.-

AUTORIZAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas a efectuar los trámites tendientes a la suscripción de un Contrato de Locación de Inmueble, cuya finalidad será el funcionamiento de la Delegación Rentas de El Calafate, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos, la cual no cuenta con un espacio físico adecuado, indispensable para la verificación del cumplimiento fiscal de todos los contribuyentes de dicha localidad.-

DECRETO N° 1345

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.-
Expediente AGVP-N° 460.222/12.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios prestados y certificados por el agente José Herminio **COMICHEO NONQUE** (Clase 1946 - D.N.I. N° 13.582.526) - Legajo Personal N° 2319 - Planta Permanente - Clase VI - Tramo: 3 - Carrera Personal Obrero, Función Encargado de Puesto fijo, desempeñados como Ayudante Equipos y Equipista Complementario, dependiente de la Administración General de Vialidad Provincial, durante el período comprendido entre el día 1° de enero de 1997 al 31 de marzo de 2007, los que deberán ser considerados como Tareas Riesgosas, Insalubres o Determinantes de Vejez o Agotamiento Prematuro, de conformidad a lo establecido en el Artículo 90 - Inciso p) de la Ley N° 3189, modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 1347

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.-
Expediente MP-N° 428.364/14.-

PROMUEVASE a partir del día 1° de agosto del año 2012, a la Categoría 24, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo, señor Edison **DELGADO** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.810.858), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias,

DÉJASE ESTABLECIDO, que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, téngase por Eliminada la categoría que ocupa el personal reubicado y por creada la que se le asigna de acuerdo a la Ley de Presupuesto vigente.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúe la adecuación presupuestaria correspondiente a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

DECRETO N° 1348

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.-
Expediente MP-N° 428.990/14.-

ACEPTASE a partir del día 1° de agosto del año

2014, la renuncia al cargo de Director General de Tesorería dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Producción, presentada por el señor Jaime Nelson **ZUÑIGA** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.880.195), quien fuera confirmado mediante Decreto N° 0307/14, en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1349

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.-
Expediente MP-N° 429.156/14.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de julio del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señora Flora Inés **VIVAR** (D.N.I. N° 10.157.747), dependiente del ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Secretaría de Estado de Minería, en virtud de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 1350

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.-
Expediente MP-N° 428.738/14.-

ACEPTASE a partir del día 28 de abril del año 2014, la renuncia al cargo de Directora Sistema de Información Territorial Productivo dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación Técnica del Ministerio de Producción, presentada por la señora Verónica **STAROSELSKY** (D.N.I. N° 30.575.271), quien fuera designada mediante Decreto N° 2207/13, confirmada por Decreto N° 307/14, en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1351

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.-
Expediente MDS-N° 210.710/13.-

RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones SAyF-Nros 0108/14 y 0207/14 (modificatoria), emanadas de la Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, mediante las cuales se gestionó reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma "**SEGURIDAD ZEUS PROTECCIÓN DE BIENES**" de Julio Alberto **DURAN**, en concepto de servicio de seguridad y vigilancia brindado al Hogar de Ancianos de la localidad de Comandante Luís Piedra Buena dependiente de dicho Ministerio, durante el mes de abril del año 2013.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS CINCUENTA Y UN MIL CIEN (\$ 51.100,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1352

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.-
Expediente MAS-N° 200.964/09.-

RATIFÍCASE en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MDS-Nros. 0063/13 y 0185/14 (modificatoria), emanadas del Ministerio de Desarrollo Social, mediante las cuales se gestionó reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la señora Norma Beatriz **HERRERA** (D.N.I. N° 16.986.982), en concepto de pago de diferencia de Categoría 22 a Categoría 23, Parte Proporcional del Sueldo Anual Complementario y haberes por el período comprendido desde el día 1° de agosto del año 2009 hasta el día 1° de mayo del año 2011,

APROPIESE al presente ejercicio financiero, la

suma total de **PESOS CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE CON SIETE CENTAVOS (\$ 5.509,07)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1353

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.-
Expediente MDS-N° 210.261/13.-

RATIFICASE, en todas sus partes las Resoluciones MDS-Nros. 0105/14 y 0316/14 (modificatoria), emanadas del Ministerio de Desarrollo Social, mediante las cuales se gestionó reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma "**GODFRID HNOS.**" de Carlos Alberto **GODFRID** - C.U.I.T. N° 20-07816692-5, en concepto de servicio de seguridad y vigilancia brindado a distintas dependencias de dicho Ministerio, correspondiente al mes de agosto del año 2013.-

APROPIESE al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 489.614,40)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1354

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.-
Expediente MDS-N° 210.739/14.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MDS-N° 0492/14, emanada del Ministerio de Desarrollo Social, mediante la cual se gestionó reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la Empresa "**GODFRID HNOS.**" de Carlos Alberto **GODFRID** C.U.I.T. N° 20-07816692-5, en concepto de servicio de seguridad y vigilancia brindado a distintas dependencias de dicho Ministerio, durante el mes de noviembre del año 2013.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 489.614,40)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1355

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.-
Expediente MG-N° 502.674/14.-

ACEPTASE a partir del día 1° de noviembre del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señora Marcela Alejandra **TRIVIÑO** (D.N.I. N° 16.616.961), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 1356

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.-
Expediente JP-N° 791.608/14.-

DAR DE BAJA, de la Institución a los agentes de Policía "Alta en Comisión" conforme surge de lo solicitado por Disposiciones D.1 Nros. 052, 051, 049 y 050/14 en concordancia con el Artículo 2° de la Normativa de Evaluación y 40 Inciso g) de la Ley N° 746, para el Personal Policial, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central -

FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Seguridad Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos

en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2014

- Prórroga del Presupuesto 2013, que a continuación se detallan en las Fechas y Plazas que en cada caso se indican:

APELLIDO Y NOMBRES	CLASE	D.N.I N°	Plaza	Fecha de Baja
EBNER, Daiana Gisela	----	33.918.377	161	04/11/13
DOMINGUEZ, Jorge Luis	1983	30.258.420	973	22/11/13
ZARCILLO, Mario Humberto	1994	38.342.113	1046	02/12/13
ESCUADERO, Carlos Emiliano	1987	33.131.161	975	29/11/13

DECRETO N° 1357	DECRETO N° 1358	
RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.- Expediente MG-N° 502.479/14.-	RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.- Expediente MG-N° 502.267/14.-	remuneración mensual equivalente a las Categorías que se especifican en cada caso.-
DESIGNAR, a partir del 1° de mayo del año 2014, en el cargo de Secretaría Privada (Nivel Dirección) de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, a la señora Carina Lucinda FONSECA (D.N.I. N° 28.748.716), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-	AUTORIZÁSE, en los términos del Artículo 2° del Decreto N° 846/04, las renovaciones de los Contratos de Locación de Servicios enmarcadas en el Decreto N° 2996/03, por el período comprendido desde el día 1° de enero hasta el día 31 de diciembre del año 2014, respecto de las personas detalladas en la Planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente, a quienes se les fija una	FACÚLTASE al Ministerio de Gobierno a aprobar los respectivos Contratos de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención de los mismos tomando la debida intervención del Ministerio de Economía y Obras Públicas en las áreas competentes como así también queda facultado a disponer los cambios de destino laboral o a modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su jurisdicción, debiendo para ello dictar la pertinente resolución.-
DEJAR ESTABLECIDO, que la agente designada en el Artículo anterior retendrá su situación de revista escalafonaria, en el ANEXO e ITEM que corresponda, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-		

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE - D.N.I.N°	CAT.	AGRUP.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ARJONA, Juana Elizabeth	26.249.179	10	Adm.	Sec. Est. Gobierno e Interior
GOMEZ, Celeste de los Ángeles	33.939.768	10	Serv. Generales	Subs. de la Mujer
GENNASI, María Alejandra	16.199.624	255	P. Superior	Sec. Estado Gobierno e Interior
MORRA, Verónica Elizabeth	23.489.042	10	Adm.	Subs. De la Mujer
PEÑA, Miguel Segundo	1935 - L.E. M7.322.103	10	Adm.	Sec. Est. Gobierno e Interior
RAMIREZ, Delma Alejandra	21.424.487	254	P. Superior	Subs. De la Mujer
RAMOS, Griselda del Carmen	21.521.087	10	Adm.	Sec. Est. Gobierno e Interior
DEL VAL, Ricardo Guillermo	1961 - 14.455.679	24	Adm.	Sec. Est. Gobierno e Interior
DIAZ, Antonio César	1952 - 10.254.899	255	P. Superior	Sec. Est. Gobierno e Interior
FIERRO, Antonio Moisés	1961 - 14.212.436	19	Adm.	Subs. Est. de Cultura
MATA, Juan Eduardo	1962 - 14.719.150	10	Adm.	Sec. Est. de Trabajo y Seguridad Social
NAHUELGUER, Alejandro Rubén Lucas	1980 - 27.842.726	10	Adm.	Sec. Est. Gobierno e Interior
PALACIOS ESTEVEZ, Luciana	35.567.651	10	Adm.	Ministerio
SALGAN, Silvana Noemí	18.224.216	10	Adm.	Sec. Est. Cultura
SBARRA MITRE, Oscar José	1941 - M 6.042.283	19	Adm.	Ministerio
VEGA, Claudio Marcelo	1981 - 28.742.649	10	Adm.	Sec. Est. Cultura
VARELA, Cristian Eduardo	1981 - 28.748.616	23	Adm.	Sec. Est. Gobierno e Interior
ARIAS, Hugo Daniel Horacio	1941 - M 6.517.253	10	Adm.	Sec. Est. Gobierno e Interior
ANDRADE, David Alejandro	1970 - 21.586.448	10	Adm.	Sec. Estado de Cultura
ALVARADO, Fernando Manuel	1956 - 12.174.965	254	P. Superior	Sec. Est. Gobierno e Interior
AYAME, Ali	1964 - 17.024.697	19	Adm.	Sec. Est. de Cultura
GILL, María José	33.400.436	10	Adm.	Sec. Est. de Trabajo y Seguridad Social
CASAS, Julio César	1978 - 26.324.183	20	Adm.	Ministerio
CABEZAS, Horacio Norberto	1961 - 14.656.787	253	P. Superior	Sec. Est. de Gobierno e Interior
BARQUIN, José Anabé	1943 - M 5.948.717	21	Adm.	Sec. Est. de Trabajo y Seguridad Social
DE CRISTOFARO, Bárbara Silvana	26.663.642	21	Adm.	Sec. Est. Gobierno e Interior
IBAÑEZ, Rosa Mercedes	F 5.411.310	10	Adm.	Sec. Est. de Trabajo y Seguridad Social
CONTRERAS, Martín Pablo Alejandro	1982 - 29.439.953	10	Técnico	Sec. Est. de Cultura
VELASQUEZ PAREDES, Juan Timoteo	1965 - 92.405.805	10	Adm.	Sec. Est. Gobierno e Interior
VELLIO CASTRO, Héctor Enrique	1957 - 13.886.149	255	P. Superior	Sec Est. Cultura
SERANTES, Ramiro Manuel	1975 - 24.302.487	24	Adm.	Sec. Est. Gobierno e Interior
ORTIZ, Sergio Darío	1956 - 12.649.684	10	Adm.	Sec. Est. Trabajo y Seguridad Social

DECRETO N° 1359

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.-
Expediente CAP-N° 492.068/96 (II Cuerpos).-

SUSCRIBIR título de propiedad, a favor de la señora Paola Marcela **PANOZZO** (D.N.I. N° 22.078.503), sobre la superficie de setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con veintinueve decímetros cuadrados (744,29m2), ubicada en la Parcela N° 6, Manzana N° 25, Circunscripción III, del Pueblo El Chaltén de esta Provincia.-

DECRETO N° 1360

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.-
Expedientes CPS-Nros. 242.301/11 y 250.797/14.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios prestados y certificados por el agente de Planta Permanente - Categoría "704", don Osvaldo Antonio **VEGA** (Clase: 1964 - D.N.I. N° 17.576.886), han sido desde el día 1° de noviembre del año 1995 al 31 de mayo del año 2007 como Ayudante Maquinista - Categoría "3" - Departamento Energía - Gerencia Distrital de Tres Lagos, desde el día 1° de junio del año 2007 al 4 de febrero del año 2008 como Ayudante Maquinista - Categoría "6" - Departamento Energía - Gerencia Distrital Tres Lagos, todos desempeñados en la localidad de Tres lagos, bajo dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, de conformidad a lo establecido expresamente en el Artículo 90 - Inciso "Q" de la Ley N° 3189 modificatoria de las Leyes Nros. 1782 y 2060.-

DECRETO N° 1361

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.-
Expedientes CPS-Nros. 250.092/13, 248.793/13 y Adjunto JP-N° 790.336/13.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de septiembre del año 2014, del Suboficial Mayor de Policía Cristóbal Jesús **GUTIERREZ** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.185.138), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1362

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.-
Expedientes CPS-Nros. 249.441/02, 250.551/14 y Adjunto JP-Nros. 766.489/03, y 791.189/13.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de septiembre del año 2014, del Comisario Mayor de Policía Carlos Alberto **AYUSO** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.057.465), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1363

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.-
Expedientes CPS-Nros. 248.868/13 y 249.753/13.-

DÉJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Clase "XII", don Claudio Lorenzo **MILLAO** (Clase 1962 - D.N.I. N° 16.029.520), han sido desde el día 9 de febrero del año 1987 al 30 de abril del año 2006 como Peón de Cuarta - Clase "II" - Perforaciones - Gerencia de Saneamiento, desde el 1° de mayo del año 2006 al 31 de mayo del año 2007 como Oficial de Primera - Clase "VI" - Gerencia de Saneamiento, desde el 1° de junio del año 2007 al 29 de febrero del año 2008 como Oficial de Primera - Clase "XI" - División Medición y

Detención de Fuga - Gerencia de Saneamiento, desde el 1° de marzo del año 2008 al 31 de octubre del año 2012 como Oficial de Primera Operador Redes de Agua - Clase "XI" - División Distribución - Gerencia Provincial de Saneamiento y desde el 1° de noviembre del año 2012 al 14 de febrero del año 2014 como Auxiliar Especializado Redes de Agua - Clase XII - Departamento Distribución - Gerencia Provincial de Energía, todos desempeñados en dependencias en la Gerencia Provincial de Saneamiento de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los cuales deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido expresamente en el Artículo 90 - Inciso "Q" de la Ley N° 3189 modificatoria de las Leyes Nros. 1782 y 2060.-

DECRETO N° 1364

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.-
Expediente CPS-N° 242.048/11.-

DÉJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Categoría "12", don Amador Felipe **CRESPO** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.419.445), han sido desde el día 4 de marzo de 1985 al 31 de agosto del año 1989 como Ayudante con Retención Tareas de Peón - Categoría: "3" - Grupos Centralizados - Gerencia de Energía, desde el 1° de septiembre del año 1989 al 18 de agosto del año 2006 como Oficial de Oficio - Categoría "8" - Grupos Centralizados - Gerencia de Energía, desde el 19 de agosto del año 2006 al 29 de febrero del año 2008 como Tablerista - Categoría: "10" (por reemplazo) Grupos Centralizados - Gerencia Provincial de Energía, desde el 1° de marzo del año 2008 al 05 de mayo del año 2011 como Tablerista Mayor - Categoría "11" - Operaciones Gerencia Provincial de Energía, desde el 6 de mayo del año 2011 al 31 de marzo del año 2013 como Jefe de Turno - Categoría: "12" (por reemplazo) - División Operaciones - Gerencia Provincial de Energía, y desde el 1° de abril de 2013 al 31 de marzo del año 2014 como Jefe de Turno - Categoría "12" - División Operaciones - Gerencia Provincial de Energía, todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado en la ciudad de Río Gallegos, deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido expresamente en el Artículo 90 - Inciso "K" de la Ley N° 3189 modificatoria de las Leyes Nros. 2060 y 1782.-

DECRETO N° 1365

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2014.-
Expediente CPS-Nros. 251.530/14 y Adjunto JP-N° 791.799/14.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de septiembre del año 2014, del Comisario Inspector de Policía, Ramón Antonio **RAMOS** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.832.637), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1367

RIO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2014.-
Expediente MS-N° 959.920/14.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Vilma Roxana **ROMERO** (D.N.I. N° 27.377.072), para cumplir funciones en Servicios Generales, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2014,

en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 813 y sus modificatorias y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva prestación de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención de las áreas competentes.-

DECRETO N° 1368

RIO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2014.-
Expediente MS-N° 959.964/14.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Valeria Gisela **MORENO** (D.N.I. N° 33.609.856), para cumplir funciones como Servicios Generales, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2014, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 813 y sus modificatorias y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva prestación de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención de las áreas competentes.-

DECRETO N° 1369

RIO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2014.-
Expediente MS-N° 959.921/14.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Lidia Noemí **CHIRE** (D.N.I. N° 29.463.110), para cumplir funciones en Servicios Generales (cocinera), en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2014, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 813 y sus modificatorias y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva prestación de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención de las áreas competentes.-

DECRETO N° 1370

RIO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2014.-
Expediente MS-N° 959.922/14.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Liliana Beatriz **GUANTAY**

(D.N.I. N° 29.738.211), para cumplir funciones en Servicios Generales, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2014, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 813 y sus modificatorias, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación

efectiva de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1371

RIO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2014.-
Expediente MS-N° 960.130/14.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con varios agentes detallados en la Planilla Anexo I,

que forma parte integrante del presente, para cumplir funciones en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, a partir del día 1° de junio y hasta el día 31 de diciembre del año 2014, bajo las Categorías y Regímenes Horarios enunciados en el mismo, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la prestación efectiva de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de los mismos, tomando la debida intervención de las áreas competentes.-

ANEXO I HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS

Apellido y Nombre	Profesión	Clase	D.N.I. N°	Ley N°	Agrup.	Cat.	Grado	RH
CODINO, Lucia	Médica	----	29.591.785	1795	A	20	II	44 Hs
LLANOS, Mariela Viviana	Médica	----	25.596.265	1795	A	20	II	44 Hs
MORILLO, Daiana Pamela	Médica	----	28.813.833	1795	A	20	II	44 Hs

DECRETO N° 1372

RIO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2014.-
Expediente CPE-N° 657.813/14.-

ACEPTAR a partir del día 1° de agosto del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 24, señor Néstor Guillermo **BUSTOS** (Clase 1965 - D.N.I. N° 16.712.323) con prestación de servicios en el Colegio Provincial de Educación Secundaria N° 9, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Secundaria, a los efectos de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1373

RIO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2014.-
Expediente CPE-N° 657.699/14.-

ACEPTAR a partir del día 1° de agosto del 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 23, señora Nuri Beatriz **LECKIZ** (D.N.I. N° 10.789.460) con prestación de servicios en el Departamento Mesa de Entrada y Salidas, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, a los efectos de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1374

RIO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2014.-
Expediente CPE-N° 657.830/14.-

ACEPTAR a partir del día 1° de agosto del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 23, señora Estrella Argentina **TENEB** (D.N.I. N° 12.777.882) con prestación de servicios en el Jardín de Infantes N° 3 de la localidad de Puerto Santa Cruz, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Inicial, a los efectos de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1375

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2014.-
Expediente MS-N° 959.146/13.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 0691/14, emanada del Ministerio de Salud, mediante la cual se propició reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la señora Rosa Verónica **HERNANDEZ** (D.N.I. N° 25.328.447), en concepto de servicios efectivamente prestados como Administrativa en el Hospital Regional Río Gallegos, por el período comprendido entre el 1° al 31 de diciembre del año 2013,

APROPIESE al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS ONCE MIL CIENTO QUINCE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 11.115,68)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Rosa Verónica **HERNANDEZ** (D.N.I. N° 25.328.447), para cumplir funciones como Administrativa, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2014, en base a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: Administrativo - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Salud a aprobar la contratación a través de Resolución Ministerial conforme a la efectiva prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención de las áreas componentes.-

DECRETO N° 1376

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2014.-
Expediente MS-N° 959.424/14.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Orlando Martín **PAREDES** (Clase 1987 - D.N.I. N° 32.560.795), para cumplir funciones como Servicios Generales, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de

enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2014, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 813 y sus modificatorias y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva prestación de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención de las áreas competentes.-

DECRETO N° 1381

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2014.-
Expediente GOB-N° 113.183/14.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución GOB-N° 008/14, emanada del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se reconoce y aprueba el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma: "**SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO**", en concepto de servicio de energía eléctrica, brindado durante el mes de diciembre del año 2013.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 451,92)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1383

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2014.-
Expedientes MSGG-Nros. 327.801/13 y 327.802/13.-

AUTORIZAR al Ministerio Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, se realice el llamado a Licitación Pública, tendiente a la adquisición de equipamiento informático y mobiliario con destino a la Dirección Provincial de L.U. 14 Radio Provincia de Santa Cruz, dependiente del citado Ministerio, acotándose los plazos de publicación, a los efectos de abreviar las tramitaciones, conforme lo habilita el Artículo 31 in fine

de la Ley de Contabilidad N° 760.-

APROBAR el pliego de Bases y Condiciones Particulares confeccionado por la Dirección Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, que forma parte integrante del presente, que regirá el llamado a Licitación Pública.-

FACULTAR a la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a fijar número de Licitación Pública, fecha, hora y lugar de apertura de ofertas, acotándose los plazos de publicación, a los efectos de abreviar las tramitaciones, conforme lo habilitado el Artículo 31 in fine de la Ley N° 760 de Contabilidad.-

AFECTAR el gasto que demande la presente siendo imputado preventivamente con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: LU 14 Dirección Provincial Radio Provincia - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Comunicación - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Uso, del Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

DECRETO N° 1384

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2014.-
Expediente GOB-N° 113.309/14.-

MODIFICASE, en sus partes pertinentes del Decreto N° 0994 de fecha 02 de julio del año 2014, *donde dice* "...Profesora Nora Elena **CONCIGLIO** (D.N.I.N° 20.488.874)...", *deberá decir* "...Profesora Nora Elena **CONSIGLIO** (D.N.I.N° 20.488.874)...".-

DECRETO N° 1385

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2014.-
Expediente MSGG-N° 328.515/14.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución MSGG-N° 120/14, emanada del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se reconocen y aprueban varias facturas presentadas al cobro por el monto correspondiente, a favor de la firma: "**TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.**", en concepto de telefonía fija mensual e Internet, cuyo vencimiento operó en el mes de diciembre del año 2011.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 118.933,95)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1389

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2014.-
Expediente MS-N° 960.660/14.-

ACEPTASE a partir del día 1° de agosto del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señora Rosa Gladys **OJEDA CARCAMO** (D.N.I. N° 18.633.983), con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría

de Servicios de Salud, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C.

DISPOSICION N° 001

RIO GALLEGOS, 05 de Enero de 2015.-

RENOVAR la inscripción de la firma MAKINTHALQUIMICA S.R.L.; con domicilio real en la calle ODISEA N° 2015 -1839- 9 DE ABRIL, PCIA. DE BUENOS AIRES; bajo el N° 1437, para desarrollar la actividad de FABRICANTE en el rubro: 15/229 PRODUCTOS QUIMICOS (P/ TRATAMIENTO DE AGUA); con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día 30 DE DICIEMBRE DE 2015, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN
Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 002

RIO GALLEGOS, 05 de Enero de 2015.-

RENOVAR la inscripción de la firma PIZZO E HIJOS S.R.L.; con domicilio real en la calle 25 DE MAYO N° 35 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ; bajo el N° 450, para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en los rubros: 07/725 SERVICIO DE COPIADO/ FOTOCOPIADO DE PLANOS - 09/278 SELLOS DE GOMA - 09/485 ARTES GRAFICAS/ IMPRENTA; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día 30 DE DICIEMBRE DE 2015, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN
Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 003

RIO GALLEGOS, 05 de Enero de 2015.-

RENOVAR la inscripción de la firma FOHAMA ELECTROMECHANICA S.R.L.; con domicilio real en la calle LARRAZABAL N° 2328 (PISO P.B.) -1440- CAPITAL FEDERAL; bajo el N° 440, para desarrollar la actividad de FABRICANTE en el rubro: 21/283 TRANSFORMADORES EN GRAL.; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día 30 DE OCTUBRE DE 2015, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN
Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 004

RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2015.-

RENOVAR la inscripción de la firma PATAGONIA EXPRESS S.A.; con domicilio real constituido en ERRAZURIZ N° 194 (PISO 2o) -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ; bajo el N° 867, para desarrollar las actividades de PRESTACION DE SERVICIOS en el rubro: 24/561 TRANSPORTE DE PASAJEROS; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día 30 DE DICIEMBRE DE 2015, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN
Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 005

RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2015.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a la firma: **MARTIN, RAUL HORACIO**; con domicilio real en **BLAS PARERA N° 235 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**, bajo el N° **1874**, para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en los rubros: **30/928 OBRAS MENORES**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Inscripción es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2015**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN
Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 006

RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2015.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores

de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a la firma: **HERBST HERNANDEZ, PABLO JESUS "COIRON DEL SUR"**; con domicilio real en **JULIA DUFOUR SUR N° 445 - 9303 - COMTE. LUIS PIEDRA BUENA, PCIA. SANTA CRUZ**, bajo el N° **1875**, para desarrollar la actividad de COMERCIANTE en el rubro: **02/388 ARTICULOS DE LIMPIEZA EN GRAL.**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Inscripción es válida hasta el día **30 DE DICIEMBRE DE 2015**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 007

RIO GALLEGOS, 12 de Enero de 2015.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **GRIENSU S.A.**; con domicilio real en **AVDA. JULIO A. ROCA N° 636 (PISO 10°, 11° Y 12°) -1067- CAPITAL FEDERAL**; bajo el N° **348**, para desarrollar la actividad de COMERCIANTE en los rubros: **13/008 APARATOS P/LABORATORIOS - 13/726 INSTRUMENTAL DE TOPOGRAFIA - 13/761 APARATOS DE PRECISION - 14/011 APARATOS MEDICOS - 14/120 APARATOS DE ELECTROMEDICINA - 14/154 INSTRUMENTAL CIENTIFICO/MEDICO - 14/262 EQUIPOS DE RAYOS X**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE OCTUBRE DE 2015**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 008

RIO GALLEGOS, 12 de Enero de 2015.-

RENOVAR la inscripción de la firma **ARGELTRA S.A.**; con domicilio real en la calle **MONTEVIDEO N° 533 -1766- LA TABLADA, PCIA. DE BUENOS AIRES**; bajo el N° **1206**, para desarrollar la actividad de COMERCIANTE en el rubro: **21/283 TRANSFORMADORES EN GRAL.**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE DICIEMBRE DE 2015**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 009

RIO GALLEGOS, 12 de Enero de 2015.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **DISTRIBUIDORA RIO S.R.L.**; con domicilio real en **PERITO MORENO N° 156 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1108**, para desarrollar la actividad de COMERCIANTE Y PRESTACION DE SERVICIOS en los rubros: **11/114 ELEMENTOS P/SEÑALIZACION VIAL (PELIC., TEXTILES, REFLECTORES) - 11/862 ARTICULOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL - 11/991 ELEMENTOS E INDUCTORIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL - 16/320 ACCESORIOS P/AUTOMOVILES(CAÑOS DE ESCAPE)-20/029 CAÑOS/TUBOS/ACCESORIOS/PVC/PAD-20/047 CAÑOS DE HIERRO -21/745 MEDIDORES DE CAUDAL LIQUIDO-21/838 ELECTROBOMBAS EN GRAL. - 21/873 CAÑOS/TUBOS DE ACERO CON Y SIN COSTURAS - 21/944 MOTORES Y BOMBAS SUMERGIBLES - 26/357 HERRAMIENTAS EN GRAL. - 26/585 MAQUINAS Y EQUIPOS P/LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION -26/865 FERRETERIA INDUSTRIAL**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE DICIEMBRE DE 2015**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 010

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 2015.-

RENOVAR la inscripción de la firma **EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.F.I.**; con domicilio real en calle **JOSE INGENIEROS N° 695 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **56**, para desarrollar la actividad de COMERCIANTE en los rubros: **05/007 ARTICULOS P/EL HOGAR - 06/195 MUEBLES EN GRAL. - 15/149 PINTURERIA EN GRAL. - 20/212 MATERIALES DE CONSTRUCCION EN GRAL. - 20/276 ARTEFACTOS SANITARIOS - 20/750 PREMOLDEADOS - 20/983 MADERAS EN GRAL. - 26/932 FERRETERIA - 27/160 ARTEFACTOS P/ILUMINACION - 27/189 MATERIALES ELECTRICOS**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE DICIEMBRE DE 2015**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 011

RIO GALLEGOS, 21 de Enero de 2015.-

RENOVAR la inscripción de la firma **BELLIO, MARIELA VERONICA "AGUA DE LA CORDI-**

LLERA"; con domicilio real en la calle **CURUPAYTI N° 115 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1775**, para desarrollar la actividad de COMERCIANTE en los rubros: **01/041 AGUA PURIFICADA/ENVASADA/SODA - 01/386 BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL EN GRAL.**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2016**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 012

RIO GALLEGOS, 21 de Enero de 2015.-

RENOVAR la inscripción de la firma **CUENCA SEGURIDAD S.A.**; con domicilio real en **TTE. DE NAVIO AGUSTIN DEL CASTILLO N° 331 -9407- RIO TURBIO, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **197**, para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en los rubros: **34/911 SERVICIO DE VIGILANCIA - 34/912 INSTALACIÓN MEDIOS TÉCNICOS DE VIGILANCIA - 02/742 SERVICIO GRAL DE LIMPIEZA DE INMUEBLES**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **31 DE DICIEMBRE DE 2015** vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Familia, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, siendo su Juez titular la Dra. María del Rosario Alvarez, Secretaría número Dos a cargo de la suscripta, cita y emplaza al demandado Sr. **VICTOR GABRIEL CONTRERAS, D.N.I. N° 26.868.558** en los autos caratulados: **"AQUINO GOMEZ, MIOSOTIS C/CONTRERAS, VICTOR G. S/DIVORCIO VINCULAR"** Expte. N° **991/14** para que comparezca dentro de diez días ante este Juzgado y Secretaría, a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Público Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal).- Publíquense edictos en el "BOLETIN OFICIAL"

de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, por el término de DOS (2) días.-

CALETA OLIVIA, 06 de Marzo de 2015.-

Dra. JULIANA MASSA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, Secretaria N° 1 a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy casa 3 de esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SIXTO ACUÑA y DORA MABEL DIAZ, bajo apercibimiento de ley, a fines de que hagan valer sus derechos (Art. 683 del C.P.C. y C.) en autos: **“ACUÑA SIXTO Y DIAZ DORA MABEL S/SUCESION AB-INTESTATO”**; Expte. N° 17349/14.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2015.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO N° 118/13

GABRIELA ZAPATA, Jueza a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los Señores ROSA HERMINIA INOSTROSA Y/O ROSA HERMINIA INOSTROZA DNI N° 0.560.893 y de EULOGIO LAPERCHUK DNI N° 2.911.879, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“INOSTROSA ROSA HERMINIA Y OTRO s/ Sucesión Ab Intestato” Expediente N° 9.630/11**, que tramitan por ante dicho juzgado, Secretaria N° 2 de Familia a cargo de la Doctora Daiana Leyes, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 23 de Septiembre de dos mil trece.-

Dra. DAIANA P. LEYES
Secretaria

P-2

EDICTO

El señor Juez Dr. Fernando Horacio ISLA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, N° 2 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria Civil y Comercial N° 2 a cargo de la autorizante, Dr. Alejo Trillo Quiroga, en autos caratulados, **“AZOCAR PATRICIO ELADIO S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. Nro. 16.996/14**, cita y emplaza a herederos y acreedores de don **AZOCAR PATRICIO ELADIO**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y diario La Prensa de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 25 de Febrero de 2015.-

ALEJO TRILLO QUIROGA
Secretario

P-2

EDICTO N° 0014/2015 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince

(15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: MINERA IRL PATAGONIA S.A. - UBICACION:** Lotes N° 22 y 23, Fracción “C”, Sección “V” del Departamento **DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- **Mina: “GAVIOTA IV”**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.711.822,00 Y= 2.618.143,00** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.715.333,40 Y: 2.615.500,00 B.X: 4.715.333,40 Y: 2.620.000,00 C.X: 4.710.250,00 Y: 2.620.000,00 D.X: 4.710.250,00 Y: 2.613.400,00 E.X: 4.714.340,00 Y: 2.613.400,00 F.X: 4.714.340,00 Y: 2.615.500,00**.- Encierra una superficie de 3.146 Has.00a.00ca. **TIPO DE MANIFESTACION: “ORO y PLATA”, ESTANCIAS: “LA MAGDALENA y LA JUANITA”**. Expediente N° 425.587/HIDE/09.- Fdo. Sr. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 016/2015 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: MINERA IRL PATAGONIA S.A. - UBICACION:** Lote N° 04, Fracción “C”, Zona de San Julián del Departamento **DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- **Mina: “STRATEGUS III”**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.658.666,00 Y= 2.641.898,00** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.659.343,00 Y: 2.639.772,00 B.X: 4.659.343,00 Y: 2.642.544,00 C.X: 4.656.313,00 Y: 2.642.544,00 D.X: 4.656.313,00 Y: 2.639.772,00**.- Encierra una superficie de 840 Has.00a.00ca. **TIPO DE MANIFESTACION: “ORO y PLATA”, ESTANCIA: “LA BUENA ESPERANZA”**. Expediente N° 428.795/IRL/14.- Fdo. Sr. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 017/2015 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: MINERA IRL PATAGONIA S.A. - UBICACION:** Lotes N° 02 y 09, Fracción “B”, Sección “VI” del Departamento

DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- **Mina: “BABIECA III”**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.695.893,00 Y= 2.612.139,50** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.701.815,31 Y: 2.611.700,00 B.X: 4.701.815,31 Y: 2.615.700,00 C.X: 4.693.200,00 Y: 2.615.700,00 D.X: 4.693.200,00 Y: 2.611.700,00**.- Encierra una superficie de 3.446 Has.00a.00ca. **TIPO DE MANIFESTACION: “ORO y PLATA”, ESTANCIA: “EL CONDOR y EL PRINCIPIO”**. Expediente N° 429.388/IRL/14.- Fdo. Sr. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 015/2015 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: MINERA IRL PATAGONIA S.A. - UBICACION:** Lotes N° 12 y 19, Fracción “B”, Sección “VI” del Departamento **DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- **Mina: “ZEFIRO I”**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.673.776,080 Y= 2.614.038,24** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.683.300,00 Y: 2.609.540,00 B.X: 4.683.300,00 Y: 2.611.700,00 C.X: 4.680.500,00 Y: 2.611.700,00 D.X: 4.680.500,00 Y: 2.614.200,00 E.X: 4.672.984,00 Y: 2.614.200,00 F.X: 4.672.984,00 Y: 2.609.540,00**.- Encierra una superficie de 4.107 Has.25a.60ca. **TIPO DE MANIFESTACION: “ORO y PLATA”, ESTANCIAS: “BEMA (Mat.8442) y PIRAMIDES (Mat.2400)”**. Expediente N° 428.597/IRL/14.- Fdo. Sr. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 23/15

El Sr. Juez **Dr. LEONARDO P. CIMINI-JUEZ SUBROGANTE**-, a cargo del Juzgado de Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en calle Santiago del Estero s/n de la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaria de Familia a cargo de la **Dra. GRACIELA GUTIERREZ - SECRETARIA**, en autos caratulados **LAZCANO MARTINEZ FERNANDO GERMAN CANDIDO S/SUCESION AB-INTESTATO “Expte. 13105/15**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **FERNANDO GERMÁN CANDIDO LAZCANO MARTINEZ, titular del D.N.I. N° 22.405.386**, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.)- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 12 de Marzo de 2015.-

Dra. GRACIELA GUTIERREZ
Secretaria

P-2

LICITACIONES

 Presidencia de la Nación Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Obras Públicas	 Vialidad Nacional
AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 5/15.- RUTA NACIONAL N° 3 – PROVINCIA DE SANTA CRUZ. TRAMO: SALIDA DE RIO GALLEGOS – LIMITE INTERNACIONAL CON CHILE. SECCION: KM. 2618 – KM. 2659. OBRA: BACHEO Y CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CON MEZCLA EN CALIENTE. TIPO DE OBRA: La obra tiene una longitud de 41.000 metros, con un ancho de calzada indivisa de 6,80 m. y una capa de rodamiento consistente en una carpeta asfáltica de 0,04 m. de espesor y banquetas enripiadas de 3,10 m. de ancho. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 46.853.000,00 al mes de Enero de 2014.- P-4	APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 24 de Abril de 2015 a las 11:00 hs. sucesiva a la L.P. N° 4/15.- PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses.- FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 25 de Marzo de 2015.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.370,60.- LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.- LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

 EL CALAFATE	MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A: LICITACION PUBLICA N° 05/2015
OBJETO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA ILUMINACION DE LA AVENIDA 17 DE OCTUBRE EN EL CALAFATE.- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLOONES TRESCIENTOS DIEZ MIL (\$3.310.000,00) GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.- SISTEMA DE CONTRATACION: NETO - NETO.- VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 3.310,00).- PLAZO DE OBRA: 20 DIAS CORRIDOS ADQUISICION Y CONSULTA: Municipio de El Calafate - Pje. Fernández N° 16 - El Calafate (Santa Cruz.) LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE - 29 DE ABRIL 2015 - 11,00 HORAS.- P-1	

 Presidencia de la Nación Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Obras Públicas	 Vialidad Nacional
AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 4/15.- RUTA NACIONAL N° 3 – PROVINCIA DE SANTA CRUZ. TRAMO: SALIDA DE RIO GALLEGOS – LIMITE INTERNACIONAL CON CHILE. SECCION: Pr. 2610,00 – Pr. 2618,00 y Pr. 2659,00 – Pr. 2674,00 OBRA: BACHEO Y CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CON MEZCLA EN CALIENTE. TIPO DE OBRA: La obra tiene una longitud de 23.000 metros, para los cuales se han proyectado diversas obras. El diseño del sector entre las Pr. 2610,00 a Pr. 2618,00 corresponde al de un camino rural de 7,30 m. de ancho, con calzada indivisa y banquetas enripiadas de 3,00 m. de ancho. Mientras que el diseño entre las Pr. 2659,00 a Pr. 2674,00 corresponde al de un camino rural de 6,80 m. de ancho, con calzada indivisa y banquetas enripiadas P-4	de 3,00 m. de ancho. En los mismos se prevé la ejecución de bacheo, sellado de fisuras, construcción de carpeta asfáltica y conformación de banquetas enripiadas en toda la longitud del tramo. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 23.631.000,00 al mes de Enero de 2014.- APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 24 de Abril de 2015 a las 11:00 hs. Sucesiva.- PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.- FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 25 de Marzo de 2015.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.726,20.- LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.- LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

 PUERTO SANTA CRUZ REPUBLICA ARGENTINA LAMAA:	MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ REPUBLICA ARGENTINA LAMAA: LICITACION PÚBLICA N° 002/15
OBJETO: PROVISION DE UN “CAMION CON BARREDORA – ASPIRADORA” OKM. PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos un millón trescientos cinco mil (\$ 1.305.00 IVA Incluido) VALOR DEL PLIEGO: Uno por ciento (1%) del valor de la oferta. PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día 07 de Abril de 2015, a las 10:30 hs. en Secretaría de Hacienda del municipio, sito en Belgrano N° 527 de nuestra localidad. APERTURA DE SOBRES: Día 07 de Abril de 2015, a las 11:00. LUGAR: Departamento de Compras y Suministros, sita en Belgrano N° 527 de nuestra localidad. Lugar de consultas y/o aclaraciones: Departamento de Compras y Suministros, Tel. 02962-498123/252 y/o Departamento de Compras y Suministros en horario de atención al público de 08 a 14 hs.- P-1	

SUMARIO	EDICION ESPECIAL N° 4919
DECRETOS SINTETIZADOS	
1297 – 1298 – 1299 – 1300 – 1301 – 1302 – 1303 – 1314 – 1315 – 1316 – 1317 – 1318 – 1319 – 1322 – 1323 – 1324 – 1325 -1326 – 1327 – 1328 – 1329 – 1330 – 1331 – 1332 – 1333 – 1334 – 1335 – 1336 – 1337 – 1338 – 1339 - 1340 – 1341 – 1342 – 1344 – 1345 – 1347 – 1348 – 1349 – 1350 – 1351 – 1352 – 1355 – 1356 – 1357 – 1358 – 1359 – 1360 – 1361 – 1362 – 1363 – 1364 – 1365 – 1367 – 1368 – 1369 – 1370 – 1371 – 1372 – 1373 – 1374 – 1376 – 1381 – 1383- 1384 – 1385 – 1389/14.-	Págs. 1/11
DISPOSICIONES	
001- 002 -003 – 004 – 005 – 006 – 007 -008 – 009 – 010 – 011 – 012/DPC/15.-	Págs. 11/12
EDICTOS	
AQUINO – ACUÑA – INOSTROSA – AZOCAR – ETOS .NROS. 0014 – 016 – 017 – 015/15 (MANIF. DE DESC.) – LEZCANO.-	Págs. 12/13
LICITACIONES	
05/MEC/15 – 04-05/DVN(NAC)/15 – 002/MPSC/15 .-	Pág. 14

DIRECCION GENERAL
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
 Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885
 Correo Electrónico:
 boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asi mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
E.E. N° 4919 DE 14 PAGINAS